

Documentación » Solución de problemas » Emisión de documentos » Reenviar documento rechazado al SII

Reenviar documento rechazado al SII

Aprende a reenviar un DTE rechazado sin la necesidad de eliminarlo y volver a emitirlo.

Anonymous · 26/10/2026

¿Es posible reenviar un documento rechazado al SII sin tener que emitirlo nuevamente?

Si, pero esto dependerá de qué tipo de rechazo tenga el documento.

Con los siguientes tipos de rechazos podrás reenviar el documento luego de haber corregido el error sin la necesidad de emitirlo nuevamente:

RCT - Rechazado por Error en Caratula.

Este rechazo ocurre porque el XML del documento va con la fecha y/o número de resolución incorrecto.

¿Como lo corrijo?

Antes de reenviar el documento deberás corregir la fecha y número de resolución en LibreDTE. Esto lo debes realizar en la configuración de la empresa, en la sección [Ambiente de facturación en SII](#). Estos datos deben coincidir con lo [registrado en el SII](#).

Una vez tengas corregida la fecha y número de resolución en LibreDTE, podrás reenviar el documento al SII. Al final de esta documentación se explica cómo reenviar el documento.

RCH - Rut No Autorizado a Firmar

Este rechazo ocurre porque el RUT de la firma electrónica que envió el documento al SII no se encuentra autorizado por la empresa en el SII.

¿Como lo corrijo?

Antes de reenviar el documento deberás autorizar al RUT de la [firma electrónica cargada en LibreDTE](#) en la [Mantención de usuarios](#) de la empresa en el SII.

Una vez el RUT se encuentre autorizado y con todos los permisos en el SII, podrás reenviar el documento. Al final de esta documentación se explica cómo reenviar el documento.

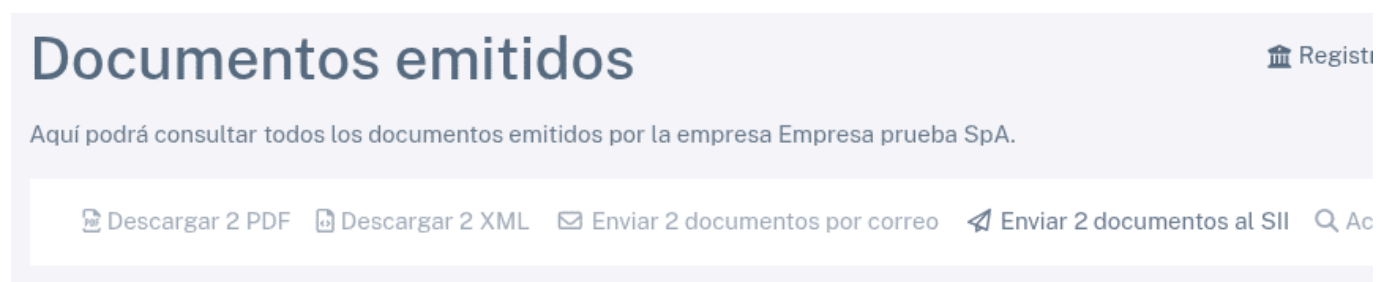
¿Cómo reenvío el documento?

Para poder reenviar el documento luego de haber corregido el motivo del rechazo debes:

1. Ir al listado de **Documentos emitidos**.
2. Busca el o los documentos rechazados que desees reenviar.
3. Selecciona el o los documentos de la siguiente manera:



4. Finalmente, haz clic en la opción **Enviar X documentos al SII** que se encuentra en la barra de acciones masiva en la parte superior de la página:



Última actualización el 23/10/2026